

	<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME</b> <b>DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD</b>		
	PROCEDIMIENTO	Clave:	<i>PGC24.00</i>
	<b>CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME</b>	Emisión:	<i>21 de octubre de 2004</i>
Hoja		<i>Página 1 de 2</i>	

## 1.- OBJETIVO

Establecer los lineamientos para disponer de la manera más adecuada del producto no conforme, cuando éste sea identificado, para asegurar la calidad de los servicios prestados por el ITESCA.

## 2.- ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los servicios ofrecidos por el ITESCA que hayan sido identificados como producto no conforme.

## 3.- REFERENCIAS

- 3.1 MGC01 Manual de Gestión de la Calidad de ITESCA.
- 3.2 PGC09 Manejo de No Conformidades.

## 4.- DEFINICIONES

No aplica

## 5.- RESPONSABILIDADES

- 5.1 Jefes de Área, Departamento o Carrera: Decidir la disposición del producto no conforme en su área.
- 5.2 Personal del ITESCA: Aplicar la disposición del producto no conforme de acuerdo a la decisión tomada por Jefes de Área, Departamento o Carrera.

## 6.- DESARROLLO

6.1 Identificación y Documentación del Producto No Conforme. A partir de la documentación de No Conformidades de acuerdo a PGC09(Ver 3), los Jefes de Área, Departamento o Carrera afectada analiza si el servicio ofrecido por el instituto incumple con los requisitos especificados. Si esta situación se presenta, documenta como producto no conforme en el Registro de Producto No Conforme F01PGC24 (Ver 8), especificando cual es la disposición tomada al respecto.

6.2 Independientemente de la Acción Correctiva que sea tomada para evitar la recurrencia de la No Conformidad presentada, el Jefe de Área, Departamento o Carrera deberá indicar cuál es la disposición tomada respecto al producto no conforme documentado. Dicha disposición, que puede ser el reproceso o la concesión, se documenta en el Registro de Producto No Conforme F01PGC24 (Ver 8).

Elaboró LIC. CLARA E. MARK CORONA Subdirector	Revisó LIC. CLARA MARK CORONA Representante de la Dirección	Aprobó M.I. SERGIO PABLO MARISCAL A. Director General
---	---	---

	<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME</b> <b>DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD</b>		
	PROCEDIMIENTO	Clave:	<i>PGC24.00</i>
	<b>CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME</b>	Emisión:	<i>21 de octubre de 2004</i>
Hoja		<i>Página 2 de 2</i>	

6.3 En el caso del reproceso, se indicarán las actividades que deben repetirse, así como los recursos aplicados, estableciendo las verificaciones que se efectuarán para asegurar que el producto es conforme con los requisitos especificados.

## 7.- REGISTROS

Los registros generados por la aplicación de este procedimiento, y que por lo tanto requieren ser controlados, se listan a continuación

7.1 Registro de Producto No Conforme F01PGC24

## 8.- ANEXOS

- |              |                                      |
|--------------|--------------------------------------|
| 8.1 D01PGC24 | Diagrama de Flujo del Procedimiento. |
| 8.2 F01PGC24 | Registro de Producto No Conforme     |

Elaboró LIC. CLARA E. MARK CORONA Jefe de Unidad de Planeación	Revisó LIC. CLARA E. MARK CORONA Representante de la Dirección	Aprobó M.I. SERGIO PABLO MARISCAL A. Director General
--	--	---